

3.2.1

Bogotá D.C., 15 de enero de 2024

Dra.
DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ
Directora Administrativa y Financiera
Contraloría de Cundinamarca

Asunto: Solicitud para iniciar proceso de contratación.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las competencias funcionales presento la siguiente necesidad de contratación.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA"

La Contraloría de Cundinamarca es la entidad encargada de ejercer el control fiscal sobre las entidades municipales y departamentales que manejen recursos del Estado, así como sobre los particulares que manejen recursos públicos. Para ello, la Entidad debe fortalecer los recursos físicos con los que cuenta para recorrer el territorio departamental y adelantar los trámites administrativos que conllevan al desplazamiento de funcionarios a los diferentes municipios del departamento, por lo cual se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad.

Anexos:

- ESTUDIO PREVIO

Cordialmente


LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES
Subdirectora de Servicios Generales

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD ACUERDO MARCO DE
PRECIOS**

**CCE-286-AMP-2020 - ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA**

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA
EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE
CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y
MANO DE OBRA"**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES**

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental de Cundinamarca es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos y bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

La descripción antes planteada del ente de control se sustenta en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y se complementa con lo dispuesto en la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996¹ y la Ordenanza 23 del 30 de julio de 2001², al señalar, de la misma forma, que la Contraloría de Cundinamarca es una entidad de carácter técnico que tiene como misión *"vigilar y controlar el buen uso de los recursos del departamento, de los municipios y demás entidades objeto de control con el propósito de generar una cultura de control fiscal y mejorar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos Cundinamarqueses"*.

La Contraloría Departamental de Cundinamarca dentro del Plan Estratégico 2022 - 2025 denominado *"JUNTOS FORTALECEMOS EL CONTROL FISCAL"*, contempla como Objetivo Estratégico *"Fortalecer la gestión institucional a la excelencia y calidad mediante el desarrollo del talento humano, la optimización de los recursos disponibles, el uso eficiente de la capacidad tecnológica, la celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales y el desarrollo del gobierno digital en favor del control fiscal."*

Bajo este entendido, la Contraloría de Cundinamarca debe garantizar que su función de vigilancia y control se cumpla a cabalidad con el uso de los recursos físicos necesarios, entre los cuales se encuentran el uso de vehículos automotores que permiten que los servidores adscritos a la entidad se desplacen dentro de la ciudad de Bogotá, lugar donde se ubica la sede de la Contraloría de Cundinamarca a diferentes lugares del departamento para cumplir con las funciones de auditoría, investigación fiscal y demás labores inherentes al cumplimiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

Por lo dicho, es necesario que el ente de control adelante las acciones necesarias para mantener la vida útil y buen funcionamiento de los vehículos y que, a la vez, permitan que el personal en ellos transportados lo hagan de forma segura, para que cumplan sus funciones de la mejor manera. Para ello, la Entidad debe fortalecer los recursos físicos con los que cuenta para circular por el territorio del departamento de Cundinamarca y adelantar los trámites administrativos que conlleva el desplazamiento de funcionarios a los diferentes municipios, por lo cual se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad.

La Contraloría de Cundinamarca elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proceso cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020"**

¹ Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.

² Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Cundinamarca, se establece su estructura orgánica, se determinan las funciones por dependencias y se dictan otras disposiciones.

ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA”

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Así las cosas, en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, de acuerdo con la metodología señalada.

Estos estudios previos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II – Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.

Que dentro del plan anual de adquisiciones – PAA de la vigencia 2024, versión 1 del 15 de enero de 2024, se encuentra identificada la presente necesidad, además se cuenta con recursos presupuestales para su adquisición.

Por todo lo anteriormente expuesto, es NECESARIO, CONVENIENTE y PERTINENTE realizar el presente proceso de contratación para el acuerdo marco CCE-286-AMP-2020 - ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA.

A la fecha se cuenta con el siguiente parque automotor y asignación:

ACTIVOS			
VEHÍCULO	PLACA	ASIGNACIÓN	CÓDIGO FASECOLDA
HYUNDAI-TUCSON	OSD-359	Oficina Asesora Jurídica	3208032
HYUNDAI-TUCSON	OSD-370	Subdirección de Servicios Generales	3208032
HYUNDAI-TUCSON	OSD-371	Control interno	3208032
HYUNDAI-TUCSON	OSD-372	Secretaría General	3208032
HYUNDAI-TUCSON	OSD-374	Dirección Administrativa y Financiera	3208032
HYUNDAI-TUCSON	OSD-375	Subdirección de Servicios Generales	3208032
CHEVROLET-VITARA	OHK-680	Subdirección de Servicios Generales	1608012
CHEVROLET-VITARA	OSD-454	Subdirección de Servicios Generales	1608012
TOYOTA - TX	OFK-562	Contraloría Auxiliar	9008153
TOYOTA - TX	OFK-566	Despacho Contralor	9008153
INACTIVOS			
YAMAHA -660	LMJ-71C	Subdirección de Servicios Generales	09854017

Es importante precisar que, en el mes de diciembre de 2022, se adquirieron a través del Acuerdo Marco de Precios - VEHÍCULOS III, las camionetas que se relacionan a continuación, compra que incluyó el mantenimiento preventivo de las mismas:

VEHÍCULOS MODELO 2023			
VEHÍCULO	PLACA	ASIGNACIÓN	CÓDIGO FASECOLDA
CHEVROLET TRAILBLAZER	OSM 469	Subdirección de Servicios Generales	1608061
CHEVROLET TRAILBLAZER	OSM 470	Subdirección de Servicios Generales	1608061

NOTA: Se precisa que los dos (2) vehículos anteriormente relacionados, cuentan con mantenimiento preventivo por dos (2) años o cincuenta mil (50.000) Km, lo que primero ocurra, por tal motivo en el presente proceso no se incluyen los mismos.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES"

2.1.1. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

Las condiciones técnicas se encuentran establecidas en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, y demás documentos que hacen parte del mismo. Es importante aclarar que si bien el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 está compuesto por dos lotes, la Contraloría de Cundinamarca no se encuentra interesada en contratar el lote (ii) Adquisición de autopartes que se compone de llantas y baterías, puesto que actualmente cuenta con existencias de llantas en su inventario y ya realizó el cambio de baterías de los vehículos objeto del contrato a través de la orden de compra No.105951 de 2023.

2.1.2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS


Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC), el cual se encuentra cargado en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15120000 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121500 Preparados Lubricantes		Preparados lubricantes
78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos		Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato estará sujeto a la condición de monto agotable, sin que supere el quince (15) de diciembre de 2024.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se verificó que en la ciudad de Bogotá tienen cobertura las marcas Chevrolet, Hyundai y Toyota, las cuales son las marcas que componen el parque automotor activo de la entidad. 

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
Cundinamarca					

La entidad requiere de un taller con todas las condiciones establecidas en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, cercano a sus instalaciones las cuales se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá en la Calle 49 No. 13-33 en la Localidad de Chapinero, al igual que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), para garantizar desplazamientos cercanos y dentro del horario laboral de los conductores de la entidad.

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Prestación de Servicios, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

2.5. OBLIGACIONES

Las establecidas en las cláusulas 11 y 12 del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA.; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El literal a) del numeral 2o - *Selección Abreviada* del artículo 2o - *De Las Modalidades De Selección* de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007³, establece:

"[...] a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos [...]"

(Subrayado y negritas fuera de texto)

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015⁴, modificado por el artículo 1o Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, dispone:

³ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

⁴ Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

"[...] **Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente [...]"

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra que existe el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES," que tiene como vigencia de fecha máxima para colocar órdenes de compra el 2 de febrero de 2024 y vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra el 2 de febrero de 2025.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: "(i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras."

En atención a lo anterior, se hará uso del mencionado Acuerdo Marco para satisfacer la necesidad establecida por la Contraloría de Cundinamarca.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000)**, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Contraloría de Cundinamarca no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta aceptada, sin fórmula de reajuste.

NOTA: A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas y de la tasa pro deporte y recreación del orden departamental aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro hospitales	2%
Estampilla UDEC	1.5%
Estampilla Pro Electrificación rural	0.2%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.5%

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 "Precio", "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES", el precio de venta se calcula de la siguiente forma:

"[...] Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello [...]"

4.1. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020: **"ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES."**

NOTA: El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la Contraloría de Cundinamarca, para el efecto se deberá adjuntar:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cédula del representante legal y contador o revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal
- Certificación de junta central de contadores el cual no debe exceder los 90 días de expedición.
- Formulario de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación Bancaria.
- Informe de ejecución presentado por el contratista, con registro fotográfico.
- Ingreso al almacén.
- Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, registro fotográfico y balance financiero).
- Constancia de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL (en caso de requerir).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.2. RECURSOS PRESUPUESTALES

Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2024000006** del 12 de enero de 2024 expedido por la Directora Administrativa y Financiera, rubro 2.1.2.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Recurso Ordinario, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,00) M/CTE.** »



Para la suscripción de un contrato a un monto agotable. Discriminados de la siguiente manera:

VEHÍCULO	PLACA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
HYUNDAI-TUCSON	OSD-359	\$40.000.000
HYUNDAI-TUCSON	OSD-370	
HYUNDAI-TUCSON	OSD-371	
HYUNDAI-TUCSON	OSD-372	
HYUNDAI-TUCSON	OSD-374	
HYUNDAI-TUCSON	OSD-375	
CHEVROLET-VITARA	OHK-680	\$10.000.000
CHEVROLET-VITARA	OSD-454	
TOYOTA - TX	OFK-562	\$35.000.000
TOYOTA - TX	OFK-566	

Es importante referir que el valor máximo de la mano de obra y los repuestos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo se encuentran en el *catalogo_lote_1_v6 Mar 2023* documento anexo del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, y será a partir del evento de cotización que los valores podrán disminuir de acuerdo a la oferta seleccionada y de menor valor.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los establecidos en la cláusula 6 del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, puntualmente el numeral 6.9. en que la Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio, con la salvedad del procedimiento establecido en los casos de precios que parecen artificialmente bajos.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la estructuración del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, realizó el análisis de los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del mismo, por tal motivo la Contraloría prescinde de hacer un análisis adicional, toda vez que se debe limitar a las reglas establecidas en el instrumento.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS AL CONTRATISTA

El proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento de conformidad con las reglas establecidas en la Cláusula 17.2 del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

8. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El análisis de aplicación de Acuerdos Comerciales se realizó por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, previo al proceso de suscripción del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020; por tal motivo la Contraloría no realiza este análisis.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la orden de compra será ejercida por la **SUBDIRECTORA OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES** y/o a quien designe la Directora Administrativa y Financiera.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado **2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015**.

En caso de requerirse apoyo a la supervisión en temas técnicos la Subdirector(a) Operativa de Servicios Generales informará al ordenador del gasto para la designación.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020.

NOTA 1: Los documentos referidos y cláusulas citadas a lo largo del presente documento se pueden consultar en las siguientes direcciones:

- Link del acuerdo: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>
- Minuta Acuerdo marco: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cc_e-286-amp-2020.pdf
- Anexo técnico: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_tecnico.pdf
- Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC): https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-48_guia_para_compra_en_la_tvvec_a_traves_del_acuerdo_marco_de_precios_adquisicion_de_i_servicio_de_mantenimiento_prev_y_autopa_v2_27-12-2022_0.pdf

Dado en la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de enero de 2024.


LADY NATALY ESPINOSA CACERES
Subdirectora Operativa de Servicios Generales

Elaboró: Lady Nataly Espinosa Cáceres- Subdirectora Operativa de Servicios Generales
Revisó: Shirley Astrid Ojeda Bustos – Profesional Universitario DAF
Revisó: Alexa Dayana Añez Tirado- Técnico Operativo OAJ
Revisó Vo. Bo.: Omar Yesid Triviño Correa- Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000006

El suscrito DIRECTORA ADTVA Y FINANCIERA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso.

Fecha: 12/01/2024
Tercero: VARIOS
Nombre: VARIOS
Dependencia : DIRECCION ADTIVA. Y FINANCIERA(NUEVA)
Sucursal: 999
Cargo : Directora Administrativa

Cuenta	Nombre	Cod producto	Cpc Cod Dane	Saldo	Valor
2.1.2.02.02.008 1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Recurso Ordinario / Recurso Ordinario	999999999999999999	999999999999999999	85.000.000.00	85.000.000.00

Total Disponibilidad: 85.000.000.00

CONCEPTO: Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos y mano de obra para el parque automotor de propiedad y a cargo de la contraloría de cundinamarca.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 11/02/2024


DIRECTORA ADTVA Y FINANCIERA

Simulación: 22739 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2024-01-16

Cargando:

Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío

Finalizado

AUTO INVERSIONES COLOMBIA
SA - Mantenimiento Preventivo
y/o Correctivo de Vehículos
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
- Mantenimiento Preventivo y/o
Correctivo de Vehículos
HYUNDAUTOS SAS -
Mantenimiento Preventivo y/o
Correctivo de Vehículos

AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S -
Mantenimiento Preventivo y/o
Correctivo de Vehículos
MORARCI GROUP SAS -
Mantenimiento Preventivo y/o
Correctivo de Vehículos

↺ Reiniciar simulación

✕ Cancelar proceso

➤ Enviar Coupa

✔ Pasar a selec

Datos	
Simulador	Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos
Consecutivo	22739
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Solicitud cotizaciones
Evento cotización	14874
Catálogo	CUNDINAMARCA - HYUNDAI
RFI	
Fecha cierre	23/1/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Tabla Fasecolda	Descargar
REVISION TECNICO MECANICA	SI
REVISION GENERAL DE GAS Y RECERTIFICACION	SI

Gravamen	Valor	
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%	
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES	2%	
ESTAMPILLA UDEC	1.5%	
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	0.2%	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2.5%	



Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs

Show entries

15

Search

#	Proveedor	Envío	Ultima oferta
No matching records found			
#	Proveedor	Envío	Ultima oferta

Showing 0 entries



Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros
Tequendama (Bogotá D.C)
Código Postal: 110311
Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes
[Mapa del sitio](#)

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
Nit. 900514913-2
Línea nacional gratuita: 018000520808
PBX: (+57) (1) 7956600
Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788

Cargando:

AUTO INVERSIONES COLOMBIA

SA - Mantenimiento Preventivo
y/o Correctivo de Vehículos

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

- Mantenimiento Preventivo y/o
Correctivo de Vehículos

HYUNDAUTOS SAS -

Mantenimiento Preventivo y/o
Correctivo de Vehículos

AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S -

Mantenimiento Preventivo y/o
Correctivo de Vehículos

MORARCI GROUP SAS -

Mantenimiento Preventivo y/o
Correctivo de Vehículos

© 2021. Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados





Contraloría De Cundinamarca

N.I.T. 899999117

ORDEN DE COMPRA

AUTOINVERCOL SA

N.I.T. 800020006
 AV BOYACA No 22-70
 Bogotá,
 Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO
 espitiagiovanni@gmail.com
 Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **123880**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **26/01/24**
 Fecha de Vencimiento **15/12/24**
 Comprador **Dunia Semmir**
 Ordenador del gasto **Dunia Semmir**
 Supervisor **Lady Nataly Espinosa Cáceres**
 Teléfono **3057384650**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Estampilla Pro desarrollo 2%**
Estampilla Pro cultura 1% Estampilla Pro hospitales
2% Estampilla UDEC 1.5% Estampilla Pro
Electrificación rural 0.2% Estampilla Adulto Mayor
2% Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%
 Justificación **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**
CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE
OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE
PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE
CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO
MARCO CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO
DE OBRA (6 HYUNDAI)

Enviar a

Contraloría De Cundinamarca
 Calle 49 13-33, Piso 2 - Almacén
 Bogotá D.C. Bogotá D.C.
 Colombia
 Atte: Dunia Semmir

Facturar a

Contraloría De Cundinamarca
 Calle 49 13-33, Piso 2 - Almacén
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.
 Colombia
 Atte: Dunia Semmir

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		man02 - MT-162. Mantenimiento	6.0	0.55 Metros	6.666.666,67	40.000.000,02
						40.000.000,02 COP